

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Herramientas digitales para el aula

Fechas actividad	03/09/2020 - 08/09/2020	Fechas inscripción	06/07/2020 - 27/08/2020
Horas presenciales	12 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	20	Modalidad	Curso (presencial)
Año	2019-2020	Ambito	Provincial (Huesca)
Centro	CP CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN		
Lugar de celebración	CPIFP SAN LORENZO		

Destinatarios

Profesorado de FP de Centros Integrados de Formación Profesional de la provincia de Huesca.

Objetivos

1. Aprender en la nube y gestionar eficazmente el aula (de forma presencial o a distancia) a través de Google Classroom.
2. Facilitar el uso de herramientas colaborativas GSuite para la transformación pedagógica y la difusión on-line de las buenas prácticas.
3. Conocer distintos formatos de (auto/co)evaluación.

Contenidos

Talleres prácticos para docentes que busquen ser más eficaces y creativos con la ayuda de herramientas digitales.

SESION 1. (4h)

1. Herramientas digitales para organizarte mejor como docente

10 cosas que (quizá) no sabías de GMAIL

Cómo organizarse en la nube: Google DRIVE

Trucos digitales para docentes TOP

2. Gestiona tu aula con Google Classroom

Configurar Google Classroom

Edición y organización de tareas

Cómo evaluar/dar feedback en Google Classroom

SESION 2. (4h)

3. Comunicación y aprendizaje eficaz con Google Meet

Funcionalidades de Google Meet.

Complementos útiles para controlar el aula a distancia con Google Meet

Presentación de contenidos y pizarras integradas en Google Meet

4. Crea productos digitales de forma colaborativa

Conoce funcionalidades geniales de GDoc (procesador de textos).

Diseña presentaciones interactivas con GSlides (pres. de diapositivas)

SESION 3. (4h)

5. Cómo evaluar de forma sencilla y eficaz

Diseño de cuestionarios autoevaluables con GForm (formularios)

Configura tu propio cuaderno del profesor con GSheet (hojas de cálculo)

El poder de las rúbricas y la coevaluación: CoRubrics

6. Cómo difundir tus proyectos online (diseño web)

Difunde tus ideas/proyectos en tu propia web con Google SITES .

Configura una plataforma educativa para difundir el proyecto de centro.

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios habituales de selección: primero funcionarios ordenados por antigüedad en el cuerpo y segundo funcionarios interinos ordenados por puntuación en

la lista en la que están en activo en la actualidad.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado funcionario de carrera de Centros Integrados de FP de la provincia de Huesca que incorporan Gsuit en la gestión de su centro
- 2 Profesorado interino de Centros Integrado de FP de la provincia de Huesca que incorporan Gsuit en la gestión de su centro
- 3 Resto de profesorado de Centros Integrados de FP de la provincia de Huesca

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
03/09/2020 16:00	4:0	Asesoramiento externo	CPIFP SAN LORENZO
07/09/2020 09:00	4:0	Asesoramiento externo	CPIFP SAN LORENZO
08/09/2020 09:00	4:0	Asesoramiento externo	CPIFP SAN LORENZO

Observaciones

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.